**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Isela Martinez Díaz** Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar ***PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE ANALICE A DETALLE Y CON RESPONSABILIDAD, LA INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONDERANDO EN SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TRAE SOBRE LAS FINANZAS DE LOS ESTADOS, Y SOBRE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y REACCIÓN QUE TENDRÁN LOS MISMOS PARA CON LA POBLACIÓN;*** lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“La ausencia de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias, así como una adecuada planeación financiera para hacer frente a los desastres, puede crear dificultades y demoras en la respuesta, lo que podría agravar las consecuencias en términos de pérdidas humanas y económicas.”[[1]](#footnote-1)

Debido a la diversidad geográfica, México se encuentra dentro de los 30 países más expuestos a desastres naturales, tales como terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, incendios, inundaciones, deslaves y sequías; además del crecimiento de la población que decide residir en zonas de alto riesgo, aumenta el peligro de que ocurran desastres de gran magnitud. [[2]](#footnote-2)

El pasado 03 de octubre, el Poder Ejecutivo Federal, a través de su titular, Andrés Manuel López Obrador, sometió a la consideración del Congreso de la Unión, una iniciativa con la finalidad de expedir una nueva Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo.

Esta iniciativa contiene diversos cambios en la estructura del financiamiento de lo previsto en la legislación vigente de la materia, pretende imponer a las entidades federativas la responsabilidad de destinar recursos para atender desastres y situaciones de emergencias. Anunció además, la suplencia de los fondos para la prevención de desastres por instrumentos presupuestarios de carácter federal para la gestión de los riesgos.

Asimismo, de manera administrativa, se plantea sustituir las declaratorias de emergencia y desastres por “acuerdos”, para establecer una situación de emergencia, con la vigencia que el evento requiera. De esta manera, podemos observar la arbitrariedad en la propuesta que hace el Presidente de la República, al deslindarse totalmente de las responsabilidades que tiene a su cargo; asimismo, se aprecia una conducta reiterada en la que los gobiernos de las Entidades Federativas solicitan las declaratorias de emergencia y desastre, ante situaciones naturales y sociales, las cuales resultan en una negativa o aplazamiento por parte del Gobierno Federal, perdiendo así, tiempo de acción en los primeros instantes, los cuales la mayoría de veces, son críticos.

Además se propone que las dependencias de carácter federal y paraestatales, únicamente destinen recursos si existe disponibilidad en el presupuesto de egresos que corresponda, es decir, se dejará al arbitrio de unos cuantos la decisión de salvaguardar la vida y la integridad de los ciudadanos en caso de una situación de emergencia; el no prever con anticipación la designación de los recursos necesarios para afrontar dichas eventualidades, resulta una verdadera irresponsabilidad, sobre todo teniendo como antecedente los desastres naturales que se presentan en nuestro país, dadas sus características geográficas y climatológicas.

Con los mismos argumentos de siempre, y con el objetivo de seguir desmantelando las instituciones que tanto nos ha costado a los mexicanos crear y mantener, en el año 2020 se aprobó la extinción de 109 fideicomisos, entre ellos el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), los cuales resultaban ser instrumentos interinstitucionales que tenían el objeto de ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que producía alguna situación de emergencia, sin comprometer los presupuestos que ya se encontraban destinados para otro rubro, ni los programas públicos que ya habían sido aprobados.

Los recursos de los mencionados fideicomisos, fueron transferidos a la Tesorería de la Federación, lo que representó más de 26,519 millones de pesos, de los cuales nunca se informó de manera clara a dónde fueron destinados. Como justificación a dicha extinción de fideicomisos que funcionaban correctamente, el Presidente López Obrador declaró: “Muchas irregularidades, para decirlo amablemente. Entonces, ya se termina con eso y esos fondos los maneja Hacienda y, si se necesita, se utiliza y, si no alcanzan esos fondos, se amplían los presupuestos para las dependencias”.

Ahora vemos que, contrario a lo señalado por el Presidente de la República, a su gobierno no le interesa destinar los recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia, pues pretende imponer esta carga a las entidades federativas, seguramente para él estar en capacidad de asignar esos recursos para la finalización de sus “obras prioritarias”, las cuales sí resultan ser importantes y de relevancia en su gobierno.

Los desastres naturales en México, son un gran riesgo fiscal, ya que debido a la diversidad geográfica y gran extensión del país, es susceptible a sufrir alguna situación de emergencia como las que ya hemos mencionado anteriormente. La falta de mecanismos eficientes de preparación y atención a emergencias, e incluso la poca capacidad financiera para enfrentarlas, crea la nula practicidad a la respuesta necesaria en estas circunstancias de emergencia, traduciéndose en pérdidas humanas y económicas.

A escala local, podemos apreciar esta problemática de primera mano, pues durante la mitad del año 2020, nuestro estado enfrentó una grave sequía, donde en primera instancia, el gobierno federal se negaba a emitir la declaratoria de Desastre Natural, y posteriormente, después de peticiones y peticiones, meses y meses, lo hizo sin incluir en su totalidad a los municipios, dejando 19 municipios fuera, algunos de estos en sequía excepcional, representando alrededor de 7.3 millones de hectáreas, sufriendo la sequía 14 mil 534 unidades de producción rural activas.

En un estudio de derecho comparado, podemos observar la eficacia administrativa y operativa con la que cuenta el gobierno de Estados Unidos, pues gracias a la expedición de la Ley Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias, al emitirse por parte del Presidente una declaratoria de desastre por cualquier evento natural, a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), cuando dichas eventualidades exceden de las capacidades de los Estados, se proporcionan subvenciones para los gobiernos locales, estatales y algunas organizaciones sin fines de lucro, para que estos puedan responder de manera rápida, y recuperarse de desastres y emergencias.

En días pasados, en esta misma tribuna, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitamos al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que a la brevedad, expidieran la declaración de desastre natural por sequía en el Estado de Chihuahua, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se le destine recursos a la situación climática actual del Estado.

Hoy, hacemos un atento y respetuoso llamado al Congreso de la Unión, a fin de que esta iniciativa sea discutida y analizada a profundidad, siguiendo de manera estricta el procedimiento que marca la legislación, tomando en cuenta los efectos negativos que la expedición de esta Ley pueda traer, así como los riesgos en las finanzas de las entidades federativas, y en su capacidad de atención y reacción para salvaguardar la integridad y la vida de las y los ciudadanos.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

**ACUERDO:**

***ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE ANALICE A DETALLE Y CON RESPONSABILIDAD, LA INICIATIVA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONDERANDO EN SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TRAE SOBRE LAS FINANZAS DE LOS ESTADOS, Y SOBRE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y REACCIÓN QUE TENDRÁN LOS MISMOS PARA CON LA POBLACIÓN.***

**ECONÓMICO**. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |
| **DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** | **DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN**  **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** |
| **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |

1. “FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales de México - Una Reseña”

   Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial [↑](#footnote-ref-1)
2. Fondo de Desastres Naturales “FONDEN”, 2022. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. [↑](#footnote-ref-2)